

**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE  
ALCOBENDAS Y FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS PARA LA  
PUESTA EN MARCHA DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.**

En Alcobendas, a 05 de Octubre de 2017

**REUNIDOS**

De una parte D. Ignacio García de Vinuesa en representación del Ayuntamiento de Alcobendas. Actúa como fedatario público D. Martín Mayor Barba, Titular por sustitución accidental, del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De otra parte D. Fernando Martínez Rodríguez, en nombre y representación de la Fundación Ciudad de Alcobendas como Vicepresidente de la misma.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 6 de Marzo de 2017, el Ayuntamiento de Alcobendas y la Fundación Ciudad de Alcobendas suscribieron un convenio cuyo objetivo era la puesta en marcha de la "Oficina de Promoción de la Ciudad".

**Segundo.-** Dicho convenio regula las condiciones por las que se ejecuta, por parte de la Fundación Ciudad Alcobendas, el proyecto denominado "Oficina de Promoción de la Ciudad" subvencionado por el Ayuntamiento por Decreto número 2444 de fecha 2 de marzo de 2017, en la cantidad de 180.000 euros.

**Tercero.-** En la sesión urgente del comité ejecutivo de la Fundación Ciudad de Alcobendas de fecha 20 de junio de 2017, se aprueba iniciar el expediente para

incluir un anexo a dicho convenio como consecuencia de una ampliación del importe de la subvención que se regula.

**Cuarta.-** Para la gestión de dicha subvención existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 581 24111 48001 Oficina de Atracción Empresarial, HUB Alcobendas.

En virtud de lo expuesto y con estos antecedentes, ambas partes

#### **ACUERDAN**

**Primero.-** Aumentar la subvención directa concedida en su momento en la cantidad de 87.000,48 €:

- 40.000 euros aprobados en el Pleno Extraordinario del 30 de marzo de 2017
- 47.000,48 euros aprobados en el Pleno Ordinario de 30 de mayo de 2017

**Segundo.-** La Fundación Ciudad Alcobendas se compromete a utilizar dicha cantidad según lo estipulado a continuación:

- 47.000,48 euros serán utilizados para financiar el sueldo del Director de la Oficina destinado a este proyecto
- 40.000 euros serán para el desarrollo de las actividades previstas en la Oficina de Promoción de la Ciudad conforme a la ampliación de presupuesto tal y como se detalla a continuación

1) Implantación y Prestación de servicios	49.500 €
2) Asesoría Jurídica Contable	9.260 €



3) Producción final y desarrollo página web	8.334,48 €
4) Mantenimiento Página Web	7.986 €
5) Identidad corporativa	19.360 €
6) Comunicación y Marketing	42.000 €
7) Contacto con embajadas y otros organismos	1.819,52 €
8) Misiones comerciales (Directas e Inversas)	32.000 €
9) Hermanamiento de ciudades	3.000 €
10) Seguimiento y contacto con inversores	15.000 €
11) Personal	60.000,48 €
12) Gastos de representación y promoción	3.000 €
13) Patrocinios	7.740 €
14) Licencia FDI Markets	8.000 €

TOTAL:

267.000,48 €

Y en prueba de conformidad, se firma la presente, en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por el Ayuntamiento de Alcobendas

Por Fundación Ciudad de Alcobendas

  
D. Ignacio García de Vinuesa  
Alcalde Presidente

  
D. Fernando Martínez Rodríguez  
Vicepresidente

  
Doy fe, el Titular, por sustitución accidental, de la Oficina de la Junta de  
Gobierno Local,

D. Martín Mayor Barba